



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 145 – 02.06.2025**

---

**ACTA N° 145**

En la ciudad de Artigas, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia, su Titular Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, MANUEL CARAM y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: MARCELO SORAVILLA y MARCELO A. SILVA.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión, el Edil Titular SEBASTIÁN PAZ y los suplentes de Edil MARÍA I. SILVA y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía los Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y MÓNICA ARBIZA.

**\*Se propone** para Secretario Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.

**-Se vota:** 4 en 4 – *Afirmativa – Unanimidad.*

**\*Consideración Acta anterior N° 144.**

**-Se vota:** 4 en 4 – *Afirmativa – Unanimidad.*

***(Ingresa a Sala la suplente de Edil MARÍA I. SILVA, ocupando la Banca del Edil Titular SEBASTIÁN PAZ)***

**ASUNTO N° 421/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**

Oficio N° 719 de fecha 22 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/21, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información con referencia a la contaminación acústica. Remite la información solicitada.



**ASUNTO POR EL "0" 2/1762.-** Fragmento del Acta N° 31. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 09/12/2021 referente a nota presentada a la Intendencia por vecinos de la zona delimitada por calles Treinta y Tres y Aparicio Saravia sobre el abuso de ruidos molestos por parte de algunos comercios de la ciudad de Artigas.

**ASUNTO N° 438/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.** Nota N° 102 de fecha 28 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información respecto a la normativa vigente sobre contaminación sonora. Remite la información solicitada.

**ASUNTO N° 397/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.** Oficio N° 789 de fecha 14 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información en relación a la problemática ocasionada por la contaminación acústica. Remite información solicitada.

**ASUNTO N° 386/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.** Oficio N° 331 de fecha 6 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información referida a normativa relacionada con contaminación sonora. Remite información solicitada.

**ASUNTO N° 380/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.** Nota de fecha 6 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información referida a normativa sobre contaminación sonora. Remite lo solicitado.

**ASUNTO N° 389/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.** Oficio N° 814 de fecha 8 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información referida a normativa sobre contaminación sonora. Remite información solicitada.

**ASUNTO N° 445/2021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.** Oficio N° 1064 de fecha 25 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 843/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información referida a normativa sobre contaminación sonora. Remite la información solicitada.



**ASUNTO N° 286/2021. EDIL MARCELO SILVA.** Nota de fecha 19 de agosto de 2021. Presenta proyecto relacionado a la problemática ocasionada por la contaminación acústica en todo el departamento.

**ASUNTO N° 298/2022. VECINOS DE LOS LOCALES DE EVENTOS TAZ POSITIVO, ESCRITORIO O WOOW.** Nota de fecha 10 de julio de 2022. Reclaman ante las autoridades departamentales la falta de control de contaminación acústica y la perturbación al vecindario en el exterior de dichos locales.

**\*Se propone:** el archivo de los expedientes, sin perjuicio.

**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 277**

La Comisión aconseja al Plenario el archivo sin perjuicio de los presentes expedientes, a disposición para ser tratado en la próxima Legislatura.

*(Ingresa a Sala el Edil Titular SEBASTIÁN PAZ, pasando a ocupar su Banca)*

**ASUNTO POR EL "0" 2/0932.** Fragmento de Acta N° 80. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ALEJANDRO SILVERA, en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 12/10/2017, referente al planteo de la necesidad de otorgar asistencia legal a nuestros compatriotas, en la frontera con Brasil.

**\*El Presidente de la Comisión** informa que se mantuvo una conversación informal con el Cónsul uruguayo en Brasil, manifestando que no hay rubro para tal fin, tampoco está previsto realizar desde el Consulado.

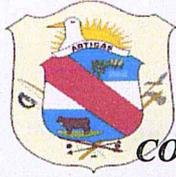
**\*Se propone:** el archivo del expediente.

**-Se vota:** 4 en 5 – *Afirmativa - Mayoría.*

En consecuencia se eleve el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 278**

Habiendo mantenido una conversación informal con el Cónsul Uruguayo en Quaraí, el mismo informó a los abajo firmantes que no existen rubros para brindar este servicio, por lo que se aconseja el archivo del presente expediente.



**ASUNTO N° 095/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 186 de fecha 30 de abril de 2021. Con relación al Decreto N° 3.860 de fecha 4 de marzo de 2021 dictado por este Legislativo, el Ejecutivo Departamental al amparo de lo establecido en el Art. 281 de la Constitución de la República, procede a formular observación a dicho Decreto en atención a lo informado por el Asesor Jurídico de la comuna Dr. Braulio Gil De Vargas.

**\*El Asesor Jurídico** informa que el proyecto fue observado, el Plenario de la Junta puede levantar la observación.

**\*Se propone:** al no tener avance y al tener las observaciones de la Intendencia, se archive el expediente.

**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 279**

Al no haber contado con avances al respecto, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

**ASUNTO N 2016/0774. FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ.** Nota de fecha 4 de agosto de 2016. Remite con el objetivo de solicitar que en oportunidad de la reglamentación de Transporte Escolar, sean consideradas las recomendaciones comprendidas en el estudio: "Transporte Escolar: situación actual y posibilidades de mejorar".

**ASUNTO N° 2016/0812. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.**- Expediente N° 4/016 de fecha 15/08/2016.

Remite a conocimiento Resolución N° 93/016, la cual dispone formular a las autoridades públicas encargadas de regular el transporte privado de pasajeros una recomendación no vinculante, en cumplimiento de sus atribuciones asignadas por la Ley N° 18.159.

**\*Se propone:** habiendo normativa nacional vigente respecto al transporte escolar, a través de la Ley 18.346, se archiva el expediente.

**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 145 - 02.06.2025**

---

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 280**

En Uruguay, la normativa sobre transporte escolar está regulada principalmente por leyes y decretos a nivel nacional, complementados por resoluciones y decretos departamentales. La Ley N° 18.346 establece la obligación de contar con cinturones de seguridad en los vehículos de transporte escolar, y la Ley 10.061 regula el uso de sistemas de sujeción infantil. EL Ministerio de Transporte y Obras Públicas también emite resoluciones sobre el transporte escolar, como la Resolución N° 16/022 que permite servicios ocasionales en un radio de 60 km desde la jurisdicción de la matrícula. Por entender que existe normativa y reglamentación abundante sobre el tema, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes.

**ASUNTO POR EL "0" 2/2212.** Fragmento del Acta N° 132. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MANUEL CARAM en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 31/01/2025 plantea la existencia de un vacío legal respecto al procedimiento a seguir ante la renuncia de un integrante de un Concejo Municipal.

**\*El Secretario de la Comisión** sugiere que se solicite informe por escrito al Asesor Jurídico para realizar el informe correspondiente.

**\*El Asesor Jurídico informa** que en la Junta Departamental de Artigas no se legisló sobre el tema, existiendo un vacío legal.

En los demás departamentos se legisló y en idéntica forma, que es: el Concejal presenta renuncia, el Concejo acepta y comunica al Intendente, a la Junta y a la Corte Electoral.

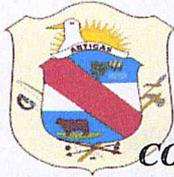
El departamento de Montevideo realizó una consulta a la Junta Electoral, la cual manifestó que ese era el procedimiento.

En Artigas, hay un precedente, se aplicó la analogía con el Intendente.

Comunicando que la próxima vez hay que decidir si se aplica la analogía con las demás Intendencias o con el precedente existente.

Sugiere que se legisle sobre el tema, lo más urgente posible a través de un proyecto.

El informe solicitado al doctor Álvaro Richino, abogado de la Intendencia de Montevideo y Docente de la Facultad, donde insta que la reglamentación del funcionamiento de los Concejos, es competencia de la Junta.



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA N° 145 – 02.06.2025**

---

*\*El Secretario de la Comisión* manifiesta que está establecido en la Ley Orgánica, que las renunciaciones no se discuten, se las vota.

*\*Se resuelve:* mantener el expediente en carpeta.

*(Ingresa a Sala el suplente de Edil Ariosto Portela)*

**ASUNTO N° 331/2023. EDILES DEL FRENTE AMPLIO.** Nota de fecha 19 de julio de 2023. Integrantes de la Comisión de "... Tránsito,..." solicitan mantener un intercambio con autoridades y técnicos del SUCIVE.

*\*Se sugiere:* habiendo perdido actualidad, se archive el expediente.

*-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 281**

Habiendo perdido actualidad, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

**ASUNTO N° 393/2023. ACADEMIAS DE CHOFERES.** Nota de fecha 11 de agosto de 2023. Solicitan ser recibidos por la Comisión de "...Tránsito,..." para tratar tema de una futura reglamentación como ejemplo de Autos Escuelas de Treinta y Tres ya reglamentadas.

*\*Se propone:* habiendo recibido en Comisión a los representantes de las Academias de Choferes, se archive el expediente.

*-Se vota: 4 en 5 – Afirmativa – Mayoría.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 282**

Habiendo recibido en Comisión a los interesados y contando con el acta correspondiente, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

**ASUNTO N° 144/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/1637 de fecha 24 de marzo de 2025. Solicita venia correspondiente para que el funcionario WALTER JOSÉ BUSTAMANTE BANDERA pueda contratar con la Intendencia Departamental, la compra de un solar empadronado con el N° 11.914, de la localidad catastral de Artigas, atento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 9515.

*\*Se propone:* acceder a la venia solicitada.

*-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.*



En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 283**

La Comisión aconseja al Plenario, conceder la venia solicitada de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.

**ASUNTO N° 143/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.**

Oficio N° 6850 de fecha 09 de abril de 2025. Contesta Circular N° 834/2025, por la cual esta Corporación solicita información sobre normativa referente a medidas inclusivas en todo su contexto atendiendo a niños, jóvenes y personas mayores. Informa que no cuenta con la normativa solicitada.

**\*Se propone:** habiendo tomado conocimiento, se archive el expediente.

**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 284**

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

**ASUNTO N° 139/2023. JUNTA DEPARTAMENTAL DE**

**LAVALLEJA.** Oficio N° 250 de fecha 18 de abril de 2023. Remite planteamiento de la Edil SERVANDA CAITANO referente al proyecto presentado por la Diputada Alexandra Insaurralde con relación a la "Circulación de los usuarios vulnerables en las rutas, buscando que el ciclismo de carretera sea un deporte seguro".

**\*Se propone:** el archivo del expediente.

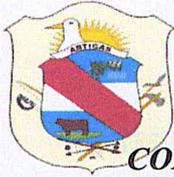
**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 285**

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

**ASUNTO POR EL "0" 2/1941.** Fragmento del Acta N° 65. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DANIEL ARGANARAZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 15/12/2022 referente al Decreto N° 3.903 que refiere a "No a la Pirotecnia Sonora".



**ASUNTO N° 168/2023. EDIL DANIEL ARGAÑARAZ.** Nota de fecha 9 de mayo de 2023. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de información referente a las medidas tomadas ante la violación al Decreto N° 3.903 que refiere a "No a la pirotecnia sonora".

**\*Se propone:** el archivo de los expedientes.

**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 286**

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

**ASUNTO POR EL "0" 2/1744.** Fragmento del Acta N° 29. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MANUEL CARAM en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 18/11/2021 hace referencia a la posibilidad de que se construya un puerto seco en la ciudad de Bella Unión.

**\*Se propone:** no habiendo tenido respuesta positiva desde la Alcandía de Bella Unión, ante el comodato de la estación de AFE, que se archive el expediente.

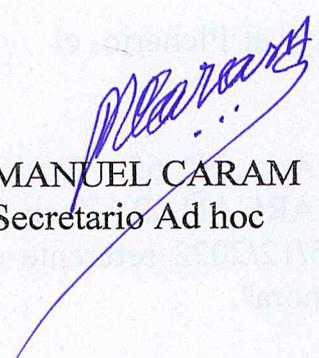
**-Se vota:** 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

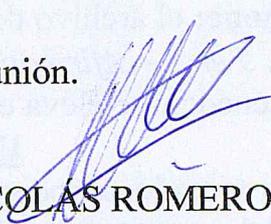
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

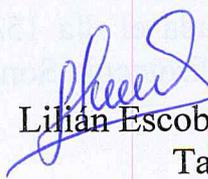
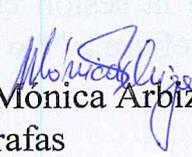
**INFORME N° 287**

No habiendo obtenido respuesta favorable del Municipio con relación al comodato del predio, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

-Siendo la hora 19.30, se da por finalizada la reunión.

  
MANUEL CARAM  
Secretario Ad hoc

  
NICOLÁS ROMERO  
Presidente

  
Lilian Escobar –   
Taquígrafas